

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 206 -2019-MDM/A

Mórrope, 02 de Abril de 2019.

VISTO:

El, Informe Nº 055-2019-AP-SGPPDI-GM/MDM, de fecha 02 de abril de 2019, emitido por el Jefe del Área de Presupuesto, El Informe Nº 083-2019-SGPPDI/GM/MDM, de fecha 02 de abril de 2019, emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en relación a la aprobación de Modificación Presupuestal del Mes de Marzo del 2019, en el nivel funcional programático por Anulaciones y habilitaciones en el Presupuesto Institucional Modificado PIM/2019 de Municipalidad Distrital de Mórrope, y Proveido emitido por Gerencia Municipal, de fecha 02 de abril del 2019, solicitando que se emita Acto Resolutivo de Modificación Presupuestaria.

CONSIDERANDO

De conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y de la Ley de reforma Constitucional Nº 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico. El artículo 6º de la Ley Nº 27972 Ley orgánica de Municipalidades, establece "La alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal dela Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal Nº 095-2018-MDM/CM, de fecha 24 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA/2019 del pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (11`561,817.00) por toda fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía Nº 618-2018-MDM/A;

Que, con informe Nº 055-2019-AP-SGPPDI/GM/MDM, de fecha 02 de abril del 2019, el Jefe de Presupuesto, informa al Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que es necesario realizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático por Anulaciones y Habilitaciones Tipo: 003 según Notas de Modificación Presupuestal Nº12, 13, 17, 18,19 y 22, correspondiente al mes de Marzo de 2019.

¡Cambio para el desarrollo!



DIRECCION Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque Teléfono (074) 281461

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

* All

Que, mediante el Informe N° 83-2019-SGPPyDI-GM/MDM, de fecha 02 de abril del 2019, emitido por Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que mediante el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante el artículo 30° de la Directiva de la referencia b) establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

De conformidad con lo establecido en el número 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 30879, Ley de Prepuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, Decreto Supremo N° 105-2019-EF y las facultades otorgadas por la Ley N° 2792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Año Fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, por Anulaciones y Habilitaciones durante el mes de Marzo de 2019, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria Nº 12, 13, 17, 18, 19 y 22, emitidos durante el mes de Marzo del 2019, las mismas que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



Cambio para el desarrollo!

DIRECCIÓN Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque Teléfono (074) 281461